



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE GRIJOTA (PALENCIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del Plan Parcial Sector El Hito de las Normas Urbanísticas Municipales de Grijota (Palencia). Expte.: 60/2020.

Por acuerdo de pleno de fecha 25 de mayo de 2020, se aprobó inicialmente el Plan Parcial Sector El Hito de Grijota, promovido por la Asociación de Propietarios «El Hito», suspendiendo el otorgamiento de las licencias urbanísticas referidas en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la letra a) y 1.º y 2.º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en la totalidad del área afectada por el Plan Parcial, hasta la aprobación definitiva del mismo o como máximo durante un año.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 y concordantes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la Página web municipal y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, durante el cual podrá ser examinado a través de la Sede Electrónica <https://grijota.sedelectronica.es>, y en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos en relación con el instrumento o expediente expuesto, que estimen oportuno aportar, los cuales podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Grijota, 12 de junio de 2020.

El Alcalde,
Fdo.: JESÚS ÁNGEL TAPIA CEA